



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo y la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Directivo de los mismos. (2010060922)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Dichos instrumentos de organización y de ordenación del personal han sido objeto de modificación mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de fechas 25 de enero de 2006 (Diario Oficial de Extremadura de 4 de febrero) y 20 de enero de 2009 (Diario Oficial de Extremadura de 5 de febrero).

Teniendo en cuenta las acciones de reestructuración de órganos directivos que se están llevando a cabo en el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como respuesta del ejecutivo autonómico a la actual situación económica y a través de medidas concretas de mayor racionalización del gasto público y de contención del mismo, corresponde igualmente a este Organismo Autónomo afrontar la ejecución de acciones específicas en la gestión de los recursos públicos con la finalidad de reducir el gasto corriente y asegurar la financiación de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Con dicha finalidad, mediante esta Resolución se procede a la supresión de varias unidades dentro de la estructura de los órganos de los Servicios Centrales, así como a la supresión, en la relación de puestos de carácter directivo, de los puestos de trabajo correspondientes a las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados l) y u) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

R E S U E L V E:

Primero. Se modifican los apartados 1 y 3 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del organismo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, como consecuencia de la supresión de las unidades de "Subdirección de Relaciones Laborales" y "Subdirección de Urgencias y Emergencias", quedando redactados como siguen:

"1. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Administración de Personal.



- Subdirección de Régimen Retributivo.
- Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos.
- Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario.

3. La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Atención Primaria.
- Subdirección de Atención Especializada.
- Subdirección de Farmacia.
- Subdirección de Salud Mental”.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, según se expresa a continuación:

- “Se suprimen los puestos de trabajo de personal directivo “Subdirector de Relaciones Laborales” y “Subdirector de Urgencias y Emergencias”, adscritos a la Secretaría General y a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, respectivamente”.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de abril de 2010.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •

